

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822 004-680-9	Código	E-GDE-FO-03
		Fecha de Aprobación	01/08/2018
<b>ACTO DE GERENCIA</b>		Versión	1
		Página	Página 1 de 2

## ACTO DE GERENCIA No 011

(26 de enero de 2021)

“Por medio del cual se adopta la Política de Recaudo de Cartera de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare **ENERGUAVIARE S.A E.S.P** ”

El Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., en ejercicio de sus funciones estatutarias y,



### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - **ENERGUAVIARE S.A. E.S.P**, se constituye bajo la iniciativa de la Administración Departamental con la figura de sociedad anónima el 30 de agosto de 2001, mediante Escritura Pública No. 848 de la Notaría Única de San José del Guaviare, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2001, folio número 282 del Libro respectivo.

Que su misión es brindar bienestar y desarrollo regional, mediante la prestación del servicio de energía eléctrica, a través de la perspectiva conjunta de nuestros grupos de interés, basados en criterios de calidad, confiabilidad, equidad sostenibilidad empresarial y el cuidado del medio ambiente.

Que, en cumplimiento a su objeto social, la Empresa se rige por las disposiciones Constitucionales y Legales propias de la prestación de un servicio público domiciliario y en particular las de la energía eléctrica, establecidas en la ley 142 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 689 de 2001, la ley 143 de 1994, las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible – **CREG**, la Jurisprudencia, Los Estatutos Sociales y demás normas de orden interno.

Que con el fin de optimizar los procedimientos de cobro y agilizar el recaudo de las obligaciones en mora de los usuarios, se hizo necesario actualizar la política de recaudo de cartera brindando herramientas a los funcionarios que permitan una eficiente gestión de cobro.

ELABORÓ:	MAGNOLIA AYALA SOLANO Profesional 02 jefe de cartera	FIRMA: 
REVISÓ:	MARIBEL MONTERO ABELLO Secretaria general y jurídica	FIRMA: 
APROBÓ:	DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS Gerente	FIRMA:

17B

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GDE-FO-03
		Fecha de Aprobación	01/08/2018
<b>ACTO DE GERENCIA</b>		Versión	1
		Página	Página 2 de 2

Que mediante Acta No. 207 de mayo de 2020, la Junta Directiva de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. aprobó las políticas recaudo de cartera de la empresa de energía eléctrica del departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A E.S.P.

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adoptar la política de recaudo de cartera de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare, para la vigencia 2021 adjuntos al presente escrito, en 27 folios; los cuales hacen parte integral del presente acto de gerencia.

**SEGUNDO:** publicar a través de los canales internos de comunicación de la empresa y página web la política de recaudo de cartera de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.



**TERCERO:** con el presente acto de gerencia se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

**CUARTO:** El presente acto de gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma a los (26) días del mes de enero de dos mil veintiunos (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS**  
 Gerente

ELABORÓ:	MAGNOLIA AYALA SOLANO Profesional 02 jefe de cartera	FIRMA: 
REVISÓ:	MARIBEL MONTERO ABELLO Secretaria general y juridica	FIRMA: 
APROBÓ:	DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS Gerente	FIRMA: